

VISTO el Expediente N° 146589; la Resolución C.D. N° 002/2024 mediante la cual se aprueba el “Reglamento para la designación de Docentes Suplentes para cubrir transitoriamente espacios curriculares en el ámbito de la Facultad de Ciencias Humanas de la U.N.R.C.”; la Resolución C.S. N° 349/2021; la Solicitud elevada por el Consejo Departamental del Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) y la factibilidad con puntos libres transitorios, para la convocatoria y sustanciación de la evaluación de antecedentes para la provisión de un cargo bajo dicho Régimen, con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, en el mencionado Departamento; y

CONSIDERANDO

Que el Reglamento para la designación de Docentes Suplentes se aplica a designaciones de docentes suplentes, por un período no superior a un (1) año, cuya viabilidad se origine en la disponibilidad de factibilidad presupuestaria de carácter transitorio, siendo en este caso por la siguiente situación: 7399 puntos provenientes de la L.S.G.H. de la Profesora Celia BASCONZUELO (D.N.I. 16.991.888) en su cargo Efectivo en la categoría de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Semiexclusiva.

Que en la Resolución C.S. N° 349/2021, Reglamentación del Artículo 6 del CCT docente, se prevé tal situación.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria U.N.R.C., según se consigna a fojas 32 del Expediente de referencia: 7399 p. de la L.S.G.H. de la Profesora Celia BASCONZUELO.

Que en el pedido del Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) para la cobertura transitoria de la vacante: un cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, en la asignatura Análisis Político (Cód. 2609), se consignaron los datos personales del candidato titular.

Que fue aprobado en Sesión del Consejo Departamental pertinente, presentado en fecha 10 de febrero de 2025.

Que se cuenta con el Despacho de la Comisión Curricular de este Consejo Directivo, de fecha 26 de marzo de 2025, el que aconseja: Aprobar la designación en el cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple por locación de servicios personales bajo el Reglamento para la designación de Docentes Suplentes del/de la Profesor/a Mayra PEDRAZA (D.N.I. N° 34.968.378).



Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 01 de abril de 2025.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar al/a la Profesor/a Mayra PEDRAZA (D.N.I. N° 34.968.378) en carácter de Docente Suplente bajo el régimen de locación de servicios personales, en el marco del “Reglamento para la designación de Docentes Suplentes para cubrir transitoriamente espacios curriculares en el ámbito de la Facultad de Ciencias Humanas de la U.N.R.C.”, con una remuneración equivalente a un cargo de **Ayudante de Primera** con régimen de dedicación **Simple**, en la asignatura Análisis Político (Cód. 2609), en el Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) de esta Facultad de Ciencias Humanas - U.N.R.C., ello a partir del **01 de abril de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2026 o hasta la reincorporación de la Profesora Celia BASCONZUELO a su cargo, lo que fuere anterior, y sujeto al previo cumplimiento de lo estipulado en los Artículos 3º y 4º de la presente resolución.**

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera **presencial** en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTÍCULO 3º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional **obligatorio**, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 4º: Dejar señalado que el impacto de la presente designación queda supeditado al cumplimiento de la Declaración Jurada y Alta pertinentes, ello ante la Dirección de Recursos Humanos de la U.N.R.C, requisito **obligatorio** para la liquidación de los haberes correspondientes.

ARTÍCULO 5º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.



ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA EL PRIMER DÍA DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

RESOLUCIÓN C.D. N° 058/2025

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 03 de abril de 2025 a las 13:32:00

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-058_25 Desig Docente Suplente Ayte 1a Simple Mayra PEDRAZA renovacion Juridicas [0079ea]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARINA INÉS SPINETTA
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas